



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 2012, aprobó el padrón fiscal correspondiente a la tasa por el servicio de recogida de basuras para el ejercicio de 2011, por un importe total de veintinueve mil doscientos sesenta y ocho euros con noventa y nueve céntimos (29.268,99 euros).

El citado padrón queda expuesto al público por el plazo de quince días en que podrán los interesados presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2012.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán un recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras Caja de Burgos y Caja Círculo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cardenajimeno, a 26 de junio de 2012.

El Alcalde,  
Alberto Iglesias Ruiz